DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 14 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 268

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 13 de Agosto de 1906.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión del proyecto de Presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría de la Honorable Cámara.

Primera discusión del proyecto de Presupuesto para las Juntas Económico-Administrativas del Interior y Litoral.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Aceptación de cargo

NOTA DEL SEÑOR D. JOSÉ ANTONIO MORA, NOMBRADO JEFE POLÍTICO DE RÍO NEGRO.

Montevideo, 9 de Agosto de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo. señor:

Acuso recibo de la nota de V. E. de fecha 6 del corriente, por la que se me comunica haber sido designado, por decreto de la misma fecha, Jefe Político del Departamento de Río Negro.

Respondiendo á la honrosa distinción de que he sido objeto por parte del Poder Ejecutivo, me es grato manifestar á V. E. que acepto complacido el cargo que se me confiere y que pondré en su desempeño toda la inteligencia y actividad que me permitan mis facultades.

Con tal motivo, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración y aprecio.

José Antonio Mora.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 9 de Agosto de 1906.

Publíquese.

WILLIMAN.

Juntas E. Administrativas

JUNTA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ordenanza modificativa de la de 16 de Agosto de 1904 sobre instalación de nuevos tambos, caballerizas, etc.

Dirección de Salubridad.

Montevideo.

La Dirección de Salubridad, de acuerdo con la resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Montevideo, de fecha 25 de Julio de 1906,

DISPONE:

Artículo 1.° Modifícase el radio prohibitivo establecido por el artículo 1.° de la Ordenanza de 16 de Agosto de 1904, para la instalación de nuevos tambos, caballerizas, cocherías y depósitos de animales y de carros, en la siguiente forma: por el Este el eje de la calle Ejido; por el Norte la calle Paysandú en sus dos aceras hasta Andes y el eje de esta última calle hasta la Bahía; por el Oeste el Río de la Plata; y por el Sur, el mismo Río hasta la calle Andes, el eje de esta calle hasta Maldonado y ésta en sus dos aceras hasta Ejido; así como las calles 18 de Julio en toda su extensión y Agraciada hasta el puente del Arroyo Seco.

Art. 2.° En la zona de la ciudad comprendida dentro del radio prohibitivo establecido por el artículo 1.° de la ordenanza de 16 de Agosto de 1904, y fuera del fijado por el artículo anterior, se concederán permisos para la instalación de los establecimientos indicados, con calidad de precarios y revocables.

Art. 3.° No serán clausurados los tambos establecidos dentro del radio prohibitivo que cambiaren por herencia directa, de dueño ó de razón social.

Art. 4.° Tratándose de fincas con frente á plazas públicas se podrán otorgar ó negar los permisos para la instalación de los establecimientos indicados, atendiendo las circunstancias de cada caso.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.

Enrique Figari, Director.

A. García Morales, Secretario.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Arapi Marcelina	Lorenzo Emilio
Arbal Bernardo	Morillo Luis
Arevalo V. C. de	Ocampos Narcisa
Barrios Clotilde	Pérez Teresa
Camacho Felipe S.	Rojas Manuel F.
Laureiro Eulogia	Saenz Pedro
Martinez Carmen	Smith Inocencia
Lopez Elena	Zarza Andrés Mayo

EXTERIOR

Ares José	Galan Félix
Bernasconi Carlos	Grandal Cipriano
Castiglioni Luis	Maga Domingo
Carro José María	Pittaluga Clarita
Del'Era y Marquez	Rizan León
Donamari Adolfo	Repetto y C.ª
Errecarte Pedro	Santos José L. de los
Fillmes Hugo	Silvariño López M.
Fontana José	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 13 de Agosto de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL EN LA ISLA DE CUBA SOBRE EL COMERCIO DEL AZÚCAR.

Consulado General de la República O. del Uruguay en la Isla de Cuba.—Habana.

Número 487.

Habana, 11 de Junio de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de informar á V. E., que una pequeña alza avisada en la semana que terminó ayer, desde Londres, ha comunicado mayor animación á la demanda de azúcares cubanos y si los tenedores hubieran estado más dispuestos á aceptar los precios vigentes, se habrían podido efectuar ventas de mucha consideración sobre la base de las cotizaciones del mercado norteamericano, pero como todavía no han perdido la esperanza de que se ha de presentar antes de que transcurra mucho tiempo una favorable reacción que les permitirá realizar sus existencias en mejores condiciones que las que prevalecen ahora, ha sido muy corto el número de partidas importantes que han cambiado de manos, formando la mayor parte de las ventas efectuadas en la semana, pequeños lotes que se enajenaron sin mayor variación en los precios, para completar el cargamento de los buques fletados.

Las ventas de azúcares efectuadas en la semana que terminó ayer y de que se ha tenido conocimiento, suman al rededor de 114.000 sacos, descompuestos en la siguiente forma:

SACOS	POLARIZACIÓN EN GRADOS	COTIZACIONES POR ARROBA EN REALES	PUERTOS DE EMBARQUE
5.000	94 y 1/2	3.63	Habana
3.865	95 y 1/2 á 96 1/2	3.77 á 3 y 7/8	»
43.620	92 á 96	3.16 á 3.80	Matanzas
10.800	95 y 1/4	3 y 3/4	Cardenas
35.299	95 á 96	3.73 á 3.925	Cienfuegos
12.660 (miel)	87 a 90	2.51 á 2.69	»
448 »	90	2 y 1/2	Matanzas
2.000 »	89 á 91	2.468 á 2.528	Habana

Este mercado cerró ayer quieto con motivo de haberse retirado los compradores, pero, debido á la firmeza avisada de New York, han mejorado algo las cotizaciones de aquí, que rigen de 3 y 11/16 á 3 y 3/4 reales fuertes la arroba, por centrífugas de guarapo de buena clase de embarque, polarizadas de 95 á 96 grados, y de 2 y 7/16 á 2 y 9/16 reales fuertes la arroba, por azúcares de miel de purga polarizadas de 88 á 90 grados.

El precio promedio de los azúcares centrífugas de 96 grados, ha sido desde el 1.° de Enero el siguiente: (reales fuertes)

MESES	1906	1905
Enero	4.2084	7.5203
Febrero	3.6294	7.3510
Marzo	3.9304	7.2732
Abril	3.7728	7.5690

Con motivo de haber llovido poco en las provincias de Matanzas y de la Habana, algunos ingenios han reanudado la zafra, pero en vista del mal estado de los caminos, que dificulta enormemente el acarreo de la caña, la escasez de braceros, por haberse dedicado muchos á trabajar en las escogidas de las vegas de tabaco, y por el poco rendimiento de la caña, son de todo punto contraproducentes los resultados que se obtienen, y por estas razones se cree que muchos ingenios tendrán que renunciar pronto á su empeño y suspender de una vez la elaboración, como lo han hecho ya la mayoría de los de las provincias de Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba. Los hacendados que pueden aún disponer de un número suficiente de jornaleros, los tienen dedicados á la siembra y cultivo de sus campos, aprovechándose la humedad que hay en el suelo, la que es altamente favorable al desarrollo de la caña tierna y de los retoños.

El movimiento de azúcares en los almacenes de esta plaza desde el 1.° de Enero ha sido el siguiente:

CONCEPTOS	1906	1905	1904
Existencia del 1.° de Enero, en sacos	27.674	8.885	233.588
Sacos recibidos en puertos hasta el 10 de Junio. . . .	1.235.374	1.291.523	1.059.071
Total. .	1.263.048	1.300.408	1.292.659
Exportación hasta el 10 de Junio. .	660.575	519.030	790.484
Sacos existentes el 10 de Junio . . .	602.473	781.378	502.175

Según los señores Willet y Gray, de New York, el costo y flete del azúcar centrífuga de 96 grados en los Estados Unidos y de otras clases, durante la semana terminada ayer, ha sido el siguiente, comparado con los de la misma fecha del año anterior (la libra):

CLASES	1906	1905
Centrífugas de Cuba, pol. á 96°	$ 0.0216	$ 0.0294
Azúcar de miel pol. á 89 . . .	» 0.0160	» 0.0231
Centrífugas de otros países, p. 96°	» 0.0181	» 0.0256
Mascabados, pol. 89°.	» 0.0156	» 0.0218
Azúcar de miel de purga, p. 89°	» 0.0131	» 0.0193

Los precios de cada libra en la plaza de New York al terminar la semana ayer, eran los siguientes, según los telegramas recibidos por el Colegio de Corredores:

CLASES	1906	1905
Centrífugas, pol. 96°. . . .	$ 0.0350	$ 0.0425
Azúcar de miel, pol. 89° . .	» 0.0275	» 0.03375
Mascabados, pol. 89°. . . .	» 0.0300	» 0.03625
Granulado	» 0.0445	» 0.0570

Las existencias mundiales de azúcar eran ayer las siguientes, comparadas con las de igual fecha del año anterior:

CLASES	PAISES	TONELADAS 1906	TONELADAS 1905
Remolacha	Reino Unido . . .	137.000	116.000
Id.	Francia, Alemania, Austria Hungría, Holanda y Bélgica.	2.332.000	1.562.000
	Total de remolacha	2.469.000	1.678.000
De caña	Isla de Cuba (seis puertos principales).	287.000	339.000
Id.	Estados Unidos . .	344.416	236.880
	Total de caña. . .	631.616	575.880
	Total de caña y remolacha	3.100.416	2.253.880
	Aumento en 1906 .	846.436	

De V. E. con mi más distinguida consideración.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de Agosto de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 13 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este con lluvias.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 760 80.

Temperaturas: 13.30; máxima 13.30, mínima 10.60.

Viento E., 30 kilómetros por hora.

Altas presiones al Este y Sur.

Depresión al Oeste.

Vientos del Sur al Este con garúas y lluvias.

Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Director General de Aduanas

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL DOCTOR DON ALEJO IDIARTEGARAY

Montevideo, 11 de Agosto de 1906.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don José Serrato:

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de ese Ministerio, por la cual se me hace conocer el Decreto expedido por el Superior Gobierno, con fecha 9 del corriente, nombrándome para desempeñar el cargo de Director General de Aduanas.

En consecuencia, debo manifestar al señor Ministro, que acepto complacido el nombramiento indicado, proponiéndome colaborar hasta donde alcancen mis facultades en la obra reparadora de moralidad y orden administrativo que con tanto éxito ha emprendido el Superior Gobierno.

Cúmpleme, asimismo, hacer presente mi agradecimiento por la distinción inmerecida de que he sido objeto por parte del Excmo. señor Presidente de la República, á quien pido al señor Ministro quiera hacer conocer mis impresiones al respecto, de las que el señor Ministro debe también participar por la intervención benévola que ha tenido en mi nombramiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alejo Idiartegaray.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Scnenono López y C.ª, María A. de Barneche, Santiago Recco y Pedro Guimaraes, Antonio Baltro, Benjamín Olivera, Doroteo Lerena, Joaquín Alvarez, Santiago Rosa, Marcelino R. Talaya, Victorio Pires, Carlos Pires, Juan Bellagamba, Joaquín González, María Chaves,

Augusto Souto, Eduardo Castilla, Bautista García, Guillermino Fros, Juan Bautista Olaondo, Narciso de Avila, suc. de Domingo Calcagno, Cecilio Pires, Juan Donagaray, Urbano Medero, Costa y Larralde.

Montevideo, 13 de Agosto de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del día 9 del corriente:

ENTRADAS

(Día 9)

Vapor brasileño «Orion», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», de Corumbá», con 13 pasajeros.

—Vapor inglés «Cormorant», de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral de Kersaint», de Dunquerke, sin pasajeros.

(Día 10)

Vapor nacional «Tritón», de Salto y escalas, con 190 pasajeros.

—Vapor inglés «Saxon Prince», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Moonol Prince», de Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Conzezione», de Cádiz, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», de Burdeos, con 26 pasajeros.

—Vapor inglés «Asunción de Larrinaga», de New York, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sesostri», de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», de Paysandú, con 2 pasajeros.

—Vapor francés «Mont Ross», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán Hermonthis», de Valparaíso, sin pasajeros.

(Día 11)

Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 110 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 51 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Frío», de Buenos Aires sin pasajeros.

—Vapor inglés «Romney» de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nile», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nadia», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor francés «Mont Cenis», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Horby Castle», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Durnbar», de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Marina», de Londres, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Honorius», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellarden», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Argo», de Sander land sin pasajeros.

—Vapor francés «France», de Marsella, con 12 pasajeros.

SALIDAS

(Día 9)

Vapor brasileño «Orion», para Río Janeiro, con 13 pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Brasile», para Génova, con 13 pasajeros.

—Vapor francés «Espagne», para Marsella, con 4 pasajeros.

—Vapor inglés «Maritine», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Eberburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Liguria», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Marajó», para Pará y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 77 pasajeros.

—Vapor argentino «Paraguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Glen», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 10

Vapor inglés «Drumlarrig», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Saxon Prince», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Moonol Prince», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Planeta», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «San Paulo», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tritón», para Buenos Aires, con 103 pasajeros.

Vapor francés «Magellan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Concezione», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 11

Vapor alemán «Sesostris», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Frío», para Hamburgo, con 7 pasajeros.

—Vapor alemán «Hermonthis», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nadia», para Río Janeiro, sin pasajeros.

BUQUES DE GUERRA

En el día de ayer llegaron los buques de guerra: americano «Charleston», argentino «Buenos Aires» y brasileño «Barrozo», saludando todos á la plaza con 21 cañonazos, que fueron inmediatamente devueltos por la Fortaleza Nacional «General Artigas.»

En el «Charleston» vino el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de los EE. UU. de Norte América, don Elihu Root, que fué desembarcado en el vapor «Ingeniero», habiendo sido saludado previamente por la cañonera «Suárez» con la salva reglamentaria.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 11 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado:

ENTRADAS

Día 11

Vapor alemán «Cap Blanco», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Sallandrouge», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 12

Vapor nacional «Tritón», de Buenos Aires, con 160 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», del Salto y escalas, con 170 pasajeros.

—Vapor inglés «Ortega», de Liverpool, con 24 pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», de Porto Alegre, con 9 pasajeros.

—Vapor inglés «Azel Branch», de Arica, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Campos», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español «Ereza», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cóndor», de New York, sin pasajeros.

Día 13

Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 94 pasajeros.

—Vapor italiano «Toscana», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Mary», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Arensburg», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Nassovia», de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Royston Grange», de Londres, con 13 pasajeros.

SALIDAS

Día 11

Vapor francés «Mont Rose», para Marsella, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Nile», para Southampton, con 29 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Blanco», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Horby Castle», para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dunban», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor francés «France», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 102 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 190 pasajeros.

—Vapor inglés «Llanvier», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Kersaint», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Marima», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 12

Vapor francés «Amiral Sallandrouge», para Havre, sin pasajeros.

—Vapor español «Ereza», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor francés «Mont Cenis», para Marsella, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hazel Branch», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellarden», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Honorius», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Asunción de Larinaga», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ortega», para Valparaíso, con 16 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 76 pasajeros.

Día 13

Vapor italiano «Toscana», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Mary», para Liverpool, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 13 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO FISCAL DEL CRIMEN DE 2.° TURNO, JUECES L. DEL CRIMEN Y DE INSTRUCCIÓN DE 1ER. TURNO Y JUECES L. DEPARTAMENTALES.

En Montevideo, á 13 de Agosto de 1906, reunidos en Acuerdo General los Tribunales Superiores de Justicia, compuestos de los señores Ministros doctores: don Saturnino Alvarez, Presidente; don Cristóbal A. Salvañach, don Luis Piera, don Laudelino Vázquez, don Carlos A. Fein y don Domingo González, por ante los infrascriptos Secretarios, dijeron:

Que nombraban Fiscal del Crimen de 2.° turno, al doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

Juez L. del Crimen de 1er. turno, al doctor José Pastor.

Juez L. de Instrucción de 1.er turno, al doctor Juan José Gomensoro.

Juez L. Departamental de Flores, al doctor Jaime Cibils Larravide.

Juez L. Departamental de Rocha, al doctor Manuel F. Silva.

Juez L. Departamental de Tacuarembó, al doctor Manuel Pérez Maggiolo.

Juez L. Departamental de Rivera, al doctor Constancio C. Bocage.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certificamos.—ALVAREZ.—SALVAÑACH.—PIERA.—VÁZQUEZ.—FEIN.—GONZÁLEZ.

José V. Evia.—Adrián Castro,
Secretarios.

ACUERDO LLENANDO VACANTES DE JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES

En Montevideo, á 13 de Agosto del año 1906, estando reunidos en Acuerdo General los Tribunales Superiores de Justicia, por ante los infrascriptos Secretarios dijeron:

Que nombraban para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que se encuentran acéfalos, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo—Juez de Paz de la sección 21.ª, bachiller don Eduardo Artecona.

Departamento de la Colonia—Teniente Alcalde del distrito «San Pedro al Norte», don Ramón T. Badín.

Departamento de Soriano—Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 7.ª sección, don Dionisio Antonio Pereira.

Departamento de Tacuarembó—Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 2.ª sección, don Nicolás Argüello.

Departamento de Rocha—Teniente Alcalde del 5.° distrito de la 5.ª sección, don Isidoro C. Machado.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos.—ALVAREZ.—SALVAÑACH.—PIERA.—VÁZQUEZ.—FEIN.—GONZÁLEZ.

José V. Evia.—Adrián Castro.
Secretarios.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 13 de Agosto

Trámite—Cubayno con López. Maqui de Picozzi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, tres en causas criminales, siete administrativas.

NOTA—El Tribunal Pleno, en acuerdo general, dictó veintiuna resoluciones de carácter administrativa.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 13

Trámite—Trinidade con Escobar, Alonso con Fisco, Martínez de Terra con Dufort y Alvarez, Ríos Lema con Iruleguy, Guelbenzú con Musto, suc. Recuero, criminales 4.

Interlocutoria—María B. de Palacios sucesión.

Definitivas—Trabucati con Fisco, resoluciones en causas consultadas 10.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 13

Trámite—Domingo Oliveri contra José María Clavel, terc. Máximo Giambononi, suc. de Bernarda Arrúe de Amy, suc. de Julio H. Pérez, suc. de María Larravide, Nicasio Fonseca contra Pedro Ferrés, José Muñoz Navarro contra Antonio Nereo Pereira y Vidal, suc. de Angela Riulfo de Zafaroni, suc. de Benito López, sucs. de José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, inc. de Alejandro Crosa contra Isabel Aguirre de Milburn, Calixto Botello contra Calixto Cabrera, suc. de Prudencio León Ellauri, suc. de Santiago Macció, suc. de Luis Toribio, Vicente Pera contra Carlos Aguiar, José G. García y demás sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisco Fernández, suc. Juan Bautista Palou, suc. de Joaquín Gutiérrez, suc. de Carlos J. Moratorio y María Rosa Barthe de Moratorio, Isabel Cuello de Benítez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, conc. necesario de Benjamín R. Pereira, suc. Carmen Tabando de Basso, José B. Lizaso contra Froilán González, Honoria Goyret de Scanabino, Domingo Olivieri contra José María Claret, terc. Máximo Giambonini, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Vera, Vicente Pera contra Carlos Aguiar, José J. García y demás sucesiones de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández, terc. de José Avelleira, suc. de Ursula Hernández de Tormé, Ramón Rodríguez Canto contra Simón y José Llaguno, Valeriana Santa Cruz contra Pedro Eduardo Darnauclans, Rafael Berqueiza contra la Empresa del Puerto de Montevideo, Matilde Guiray de Haedo contra Mariano Martínez Haedo (hijo), Batila Peras de Pérez por sus menores hijos, suc. Ignacio Urtubey, suc. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, suc. de Enrique García, los señores Méndez Hermanos contra Lizardo Durán y Vidal, suc. de Elvira Magariños de Palomeque, suc. Juan Tomás Laureiro.

Interlocutorias—Suc. Froilán Márquez Somalo, inc. de José Regia, suc. de Ignacio Urtubey, inc. honorarios de Albacea, suc. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, inc. de Zacarías Goyeneche, suc. de Antonio Piaggio, fu Gerolamo, Manuel Espalter contra el doctor Alfonso de Salterain, Francisco Sosa, Micaela Sosa de Ugarte, José Ugarte, Pío Hernández, Eulogia Sosa de Hernández, José Sosa, Juan Gutiérrez Bueno y Juan Barboza.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 13

Trámite—Manuela Fernández de Pavón con la suc. de Rafael Arroyo y Pascual, suc. de María Gabina Trujillo, Antonia Sánchez de Lavignasse, el doctor Eduardo Vargas contra la suc. de Rafael Arroyo y Pascual, Ramón Aristoy, tutor de los menores Elvira, Corina y Bernardo Aristoy, suc. de Juan Irigoyen, sucs. de Antonio Ingemann, María Magdalena Blescher, Emilio y Matilde Emilia Ingemann, Luis Lema contra Avelino Javier Figares, Juan J. Preti contra la suc. de

Pedro Chilinchabide, suc. de Lorenzo Conti, sucs. de Juan Ceferino Esoin, Loreta Gagliardo de Esoin, suc. de José Arismendi, concurso voluntario de Francisca Rosa Ortiz, suc. de José Charbun, Miguel Pedro Sierra, la suc. de Rafael de Lacas contra José Bruni, tercería deducida por Luis Costa, Luis Lenna contra Avelino Javier Figares, suc. de Antonio Marexiano, suc. de Adelaida Cabot de Albanell, suc. de Rafael Arroyo y Pascual, sucs. de Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla y Castilla y de su hija Inés Castilla, suc. de Luis Ardoino ó Arduino, incidente promovido por María L. de Ardoino, sucs. de Carolina Belfonte de Susena y Santiago Susena, suc. de Luis Arduino ó Ardoino, suc. de Antonio Marexiano, Generosa Vicenta Maseda y Sánchez, María Eulalia Darribas, Manuela Pestaña de Susviela, Encarnación Díaz de Gutiérrez, Amelia Olivera de Caffera, Concepción Alcoba de García, suc. de Marcela Onabehere de Estapó, suc. de Joaquina Baldizan, Bernardo Monpeu, tutor de los menores Libert.

Interlocutorias—Suc. de Rosa Punzó de Durbou, suc. de Rafael Arroyo y Pascual, incidente promovido por el doctor Eduardo Vargas, suc. de Rafael Arroyo y Pascual, incidente promovido por Manuela Fernández de Pavón.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 13

Trámite—Suc. Antonio Vidal, conc. Bonifacio Mereles, Ramón Vázquez Santos con suc. María Abelenda y Varela, suc. Paulina Lago de Medeiros (3), María Aranart, Pietra Hnos. con Juan Cappi, Arturo Iglesias, Cecilia Alvarez, Manuel Sosa, Tomás Gutiérrez, Guillermo Romero, intest. Juan da Sousa Guimaraes, sucs. Eustaquio Romero y Regina Meneses, Mario T. Simeto con suc. Emeterio Menéndez, Agustín Navarro con «Mariño, Agosto, Ravera y C.ª», Ricardo Rodríguez y otros en el conc. de Cornelio Gaetán, José Antonio González con Enriqueta Fernández de Peláez, oficio Juzgado Departamental de Minas referente á la test. de Francisco Albandós Arana, José Suárez tutor de Luis Bermúdez con la Empresa de Tranvías «La Comercial», Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza con el Tesoro Escolar y otros.

Interlocutorias — Angelina Colombo de Pascualini, suc. Dolores Oribe de Viana, Juan Caviglia con Ramón B. Negro, sucs. Francisco Rodríguez, P. Landivar, Teresa Palacios y otros, sucs. Eustaquio Romero y Regina Meneses, intest. Juan da Sousa Guimaraes.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 13

Trámite—Manuel P. Flandino con Fisco, Vargas por la suc. Herosa, Puga Rodríguez, D. Angelo y otras con Fisco, Alejandrino Casas denuncia, Pascual Costaldo con Fisco, Leonel Aguirre solicita copia, Salvador Granata denuncia, José Castaldo con la Administración Departamental de Rentas, Junta Económico-Administrativa de la Capital con María R. de Colombo, Américo Bavio denuncia, Junta Económico-Administrativa de la Capital expropiación, Prudencio Pereyra solicita informe.

Interlocutorias — Baldissoni González y C.ª, denuncia, Dirección de Impuestos con Antonio Iglesias y González, Tomás Harispuro con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Dos sumarios por contrabando.

José R. Catalá.

IMPEDIMENTOS

Trámite—Julio Herrera y Obes con R. Estevan, Julio Herrera y Obes con Félix Revello, L. da Costa Gutiérrez con Juana G. de da Costa Guimaraens (4).

Interlocutoria—Test. Antonio Conforte.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 13

Trámite—Santiago Migliardi con Jacinto Grillo, Cayetano Anastasia con Miguel C. Sienra y Mauro Sienra, oficio del Juzgado de Paz de Nueva Helvecia, oficio del Juzgado Letrado de Minas referente al Registro Público de Comercio, Guido Navarro concordato, Masanés y Terrero con Echevarría é hijos, Guillermo Teseuretz y C.ª con Orosmán de los Santos, Constantino Suárez Acevedo con La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, dos providencias, Bernabé A. de Noriega con José Leal.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

13 de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin Septiembre	95 20 %
»	9.325	ídem ídem . . .	95 30 »
»	18.650	ídem ídem . . .	95 30 »
»	1.212 25	al contado . . .	94 70 »
»	1.865	para el 14 de Agosto	94 70 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	al contado. . . .	71 40 %
»	1 410	ídem idem	71 30 »
»	4.700	ídem ídem	71 30 »
»	1.410	ídem idem	71 30 »
»	1 880	idem idem	71 30 »
»	7.050	idem ídem	71 30 »
»	1.410	idem idem	71 30 »
»	4.700	para fin de mes. .	71 40 »
»	47.000	para fin Septiembre.	71 70 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para el 14 de Agosto	94 70 %
»	1.865	idem ídem . . .	94 70 »
»	5.595	ídem ídem . . .	94 70 »
»	5.781 50	ídem idem . . .	94 70 »
»	1.865	idem ídem . . .	94 70 »
»	9.325	para fin Septiembre	95 20 »
»	2.984	para el 14 de Agosto	94 70 »

Empréstito Brasileño

$	2.000	para el 14 de Agosto	97 — %
»	3.000	ídem ídem	97 — »
»	8.500	ídem idem	97 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

13 de Agosto de 1906.

Venus, para Buenos Aires solamente, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 4 p. m.	Central . 3.30 p. m.
Terrestre. 3.30 p. m.	Terrestre 3. p. m.
Bolsa . . 3.30 p. m.	Bolsa . . 3. p. m.

Esmeralda, francés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 12 m.	Central . 11 a. m.
Terrestre . 11 a.m.	Terrestre. 10 a. m.
Bolsa . . 11 a.m.	Bolsa . . 10 a. m.

Liguria, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 11 p. m. del día 15	Central . 10 p. m. del día 15
Terrestre.. 10 p. m. del día 15	Terrestre. 9 p. m. del día 15
Bolsa ... 10 p. m. del día 15	Bolsa . . 9 p. m. del día 15

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Pontos........	aleman ..	14	Hamburgo
Júpiter	brasileño.	14	Rio Janeiro y escs.
Savoia	italiano ..	14	Génova
Tartary	ingles....	14	Liverpool
Borkum	aleman ..	14	Bremen y escs.
Ripley	ingles....	14	Nueva York
Alinerian	ingles....	13	Manchester
Ramazan	ingles....	15	Ambejes
Siena	italiano ..	15	Genova
H. Watch.....	ingles....	16	Liverpool
Sta. Irene.....	ingles....	16	Nueva York
Aragón	ingles....	16	Southampton y escs
R. Argentina .	belga	17	Amberes
Tandil	ingles....	18	Newport
Saturno.	brasileño.	18	Rio Janeiro y escs.
Elkab.........	aleman ..	18	Valparaiso
Oriana........	ingles....	18	Valparaiso
A. Troude....	frances ..	19	Dunkerque y escs.
Mendoza......	italiano ..	19	Génova y escs.
Paparoa	ingles....	19	Wellington
Bellailsa	inglés....	20	Liverpool
Les Andes....	frances ..	21	Marsella y escs.
Magdalena	ingles....	22	Southampton y escs
Cordillere	frances ..	22	Burdeos y escs.
Leon XIII	español ..	23	Génova y escs.
Granada	aleman ..	24	Hamburgo
Oropesa	inglés....	24	Liverpool y escs.
Sirio..........	brasileño.	24	Rio Janeiro y escs.
Melpomene ...	austriaco.	25	Trieste
Livernian.....	inglés....	25	Glasgow
Horatius	inglés....	25	Nueva York
Numidia	alemán ..	25	Amberes
Italia	italiano..	27	Genova
Cap Verde	aleman ..	27	Hamburgo
Riverdale.....	inglés....	27	Amsterdam y escs.
Roland	aleman ..	27	Bremen
Ilesione.......	inglés....	28	Liverpool
M. Merchant..	ingles....	28	Manchestdr
Coronda.......	ingles....	29	Nueva York
Ravenna	italiano ..	31	Génova
Orissa	ingles....	31	Valparaiso

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Planeta.......	brasileño.	14	Rio de Janeiro y es
Etona.........	inglés....	14	Nueva York y escs.
Beatrice	inglés....	14	Pará y Nueva York
Rapallo.......	inglés....	14	Hamburgo
Belgrano	alemán...	14	Hamburgo
Esmeralda....	francés..	14	Burdeos y escs.
Júpiter	brasileño	16	Rio de Janeiso y es
José Gallart...	español..	17	Barcelona y escs.
Magellan	francés ..	18	Burdeos y escs.
Elkab.........	alemán...	18	Havre y escs.
Oriana........	inglés....	19	Liverpool y escs.
Cap Blanco....	alemán ..	20	Hamburgo (Bs As.)
Hortensius....	inglés....	20	Nueva York
Hortilius......	inglés....	20	Hamburgo
France........	francés...	21	Marsella y escs.
Arabistan.....	inglés....	21	Nueva York y escs.
Paparoa	inglés....	21	Londres
Helgoland	alemán ..	21	Bremen y escs.
Savoia	italiano...	23	Genova y escs.
Saturno.......	brasileño.	23	Rio de Janeiro y es
Aragón.......	inglés....	25	Southampton y esc.
Oropesa	ingles....	25	Valparaiso
Siena.........	italiano...	26	Genova y escs.
Sirio..........	brasileño.	30	Rio de Janeiro y es
Les Andes....	francés ..	31	Marsella y escs.
Magdalena....	inglés....	31	Southampton y esc.
Borkum	alemán...	31	Bremen y ecs.
Orissa	inglés ...	31	Liverpool
Cordillere	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 13 DE AGOSTO DE 1906

Modesto Pardo, español, 40 años, casado, Piedras 294A.

María Ofelia Aguerrebere, oriental, 21 años, soltera, Rincón 89.

Miguel Angel Renóm, oriental, 3 años, Treinta y Tres 299.

Una párvula, Salsipuedes 108.

María Esther Vignole, oriental, 3 años, Andes 111.

Ceferina Moreira, oriental, 4 meses, Caiguá 9.

Cayetano Pino, español, 70 años, viudo, Colón 82.

Eusebio Echevarría, español, 56 años, soltero, Hospital Italiano.

Adela Rasquetti, oriental, 2 años, Ibicuy 270.

Américo Núñez, oriental, 4 años, Bequeló 29.

Eugenio Ballesteros, oriental, 2 meses, Asilo de Expósitos.

Pedro Irigoyen, oriental, 1 año, Asilo de Expósitos.

Eusebia Galeano de Fúnez, oriental, 86 años, casada, Mercedes 316.

Nepomuceno R. Fernández, oriental, 20 meses. Avenida de la Paz 55.

René Granero, oriental, 17 años, soltero, Santa Lucía 43.

Joaquín Viera, oriental, 56 años, casado, Vilardebó 15.

María Lemino de Savio, italiana, 46 años, viuda, Libres 19.

Domingo Agarrebere, oriental, 28 años, soltero, Barrio Paysandú.

Un párvulo, Hospital de Caridad.

Avisos Oficiales

Consejo Nacional de Higiene

Debiendo procederse á la instalación de la luz eléctrica en el vapor nacional «Sanidad», llámase á licitación por segunda vez, con el término de cinco días. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría, Rincón 26, de 12 á 4 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el 18 del corriente á las 4 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 1144-v-ag.18.

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de inmediata utilidad.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.º El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.º Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.º El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del más breve plazo posible.

4.º En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicios y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.º Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.º Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.º El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.º El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.º El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demas antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Wattine-Bossut et Fils, de Montevideo se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: aceites en general, y cuya marca consiste en la denominación: Vatel y etiqueta especial.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1143-v.ag.17.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Leopoldo Miguel, de Montevideo, apoderado del señor Carlos Della Penna, de Buenos Aires se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: escarbadientes, y cuya marca consiste en la denominación: «Istonio», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director 1145-v.ag.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Esteban A. Razetti, de Montevideo, apoderado de los señores Carpanini Gambaro y C.ª, de Génova, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: legía y cuya marca consiste en la denominación: «Fénix» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 9 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1139-v-ag.14.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 4 de Agosto de 1906—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General.* 1129-v-st 8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.* 1113-v.Ot.31

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906 —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Dirección de Impuestos Directos

Se previene á los señores Bodegueros, Comerciantes y Detallistas en vinos, que de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Decreto de 14 de Febrero ppdo. desde el día 15 del corriente deberán llevar las boletas de control respectivas, los envases de vidrio á que se refiere dicho artículo y el 4.° de la Ley de 23 de Enero último, bajo las penas del caso.

Dichas boletas podrán adquirirse en la Sección de Impuestos á los Vinos calle Treinta y Tres número 114. —Montevideo, 8 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1137-v.ag.15.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demás recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y a los morosos por más de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonando únicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 1023-v.31-a.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA MUNICIPAL DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 31 de Julio de 1906.

N.° DE ENVASES	NOMBRE
817.	Natalio Pérez
884.	Vicente Bottini
1.243.	José Torres
1.595.	José Ubiria Igarabide

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Carlos Regúnaga.

1115-v.ag.15.

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.° hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032-v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle de Washington entre la de Juan L. Cuestas y el mar, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 16 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1135-v.ag.16

Montevideo, 8 de Agosto de 1906.—Esta Dirección advierte á los interesados, que se ha resuelto transferir para el día 14 del corriente á las 4 p. m., la licitación pública á que se había convocado para la construcción del macadam en el Camino de Vilarou.—*Horacio Acosta y Lara*, Director—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1134-v.ag 14.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906—*La Dirección.* 883-jn.1.°-v.stb.1.°.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Seré,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 45, y doña **Celia Angela Veirand,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 14.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1513-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Gomensoro Ruano,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 114, y doña **Noela Cabezudo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 2.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1500-v-ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Novell,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 157, y doña **Nieves Carolina Moratorio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 38E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1501-v-ag.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Enrique Leopoldo Schwengel,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 178, y doña **Margarita Bianchi,** de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1523-v.ag.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roupeiro,** de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33, y doña **Teresa Posada,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1492-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Perata,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Durazno núm. 21, y doña **María Viviani,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1491-v-ag.17

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Tucci,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Elena, Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 63, y doña **Rosa Maggiolo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1490-v.ag.17

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martínez Fernández,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Arés, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rampla número 35; y doña **Josefa López Rodríguez,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad *española, nacida en Cedeira, provincia de la Coruña,* domiciliada en la calle Solís número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1483-v.ag.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Deambrosis,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad, oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo 207A, y doña **Ana Bernarda Usher,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Borjas, (Departamento Villa Rica, domiciliada en la calle Cerrito número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1484-v.ag.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Priegue, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 68, y doña **Isabel González,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Morjadanes, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1539-v.a.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Díaz,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 27; y doña **Concepción Spósito,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1514-v.ag.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Carmelo Agesta,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí núm. 104, y doña **Marta Excelsa Vázquez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil 1515-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Fernández,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Borreiro, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón núm. 183, y doña **Teresa Alvarez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado* en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1485-v.ag.15

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Alvarez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Florida número 207, y doña **Francisca Martínez,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Florida número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1540-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Penna,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en *Regio Calabria,* domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249, y doña **Angela Aprile,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1541-v.ag.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Torterolo,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Florida núm 239, y doña **Isabel Campos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Durazno núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1516-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colmegna,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 270, y doña **Margarita Forlenza,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Maldonado núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1517-v.ag.19.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colistro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzaibar número 10, y doña **Isabel Casal**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Soriano número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

1478-v.ag.14.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año de 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raffo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 170, y doña **Ana Margarita Doulong**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1524-v-ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ares**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Soloveira, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 187, y doña **Dolores Lema**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1518-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo de Bülow**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 127, y doña **Aída Luisa Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1519-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Rotunno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 191a, y doña **Esperanza Pons**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 142.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1502v.ag.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fazinga**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Colonia 308, y doña **Lucía Guida**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1545-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Dufaur**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz 207, y doña **Rosa Larghi**, de 28 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1544-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alberto Infantini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala 29, y doña **Rosa Seoane**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1543-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bairo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ejido 115, y doña **Juana Pérez Mütter**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Colonia 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio deocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1542-v.ag.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Barros**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay 342, y doña **María Teresa Berninzoni**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1525-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Arruti**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1, y doña **Dolores Arruti**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1526-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Grases**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 310, y doña **Juana Mercedes Bianchi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle Uruguay número 443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1503-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Camaño**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 367, y doña **Mauricia Reina**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1495-v.ag.17

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pío Rovegno**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón 291, y doña **Eulalia Ader**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1494-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Lockhart**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez 170, y doña **Ana Rovegno**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1493-v.ag.17.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laffont**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión plantillero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 392, y doña **María Luisa Barere**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1546-v.ag 23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Satome**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 195, y doña **Mariana Pucheu**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Médanos núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1532-v.ag.22

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villar**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 46b, y doña **Antonia Vignone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1527-v.ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Zaffaroni**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle La Paz número 39, y doña **Margarita María Adela Gaggetta**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 29a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1528-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carrera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 68, y doña **Carolina Mora**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle La Paz número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1529-v.ag.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casalete**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Paysandú número 422, y doña **Rosa María Baccino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1504-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Agoglio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Constituyente núm. 49a, y doña **María Simon**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Canelones sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

1505-v.ag.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Caffera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 457, y doña **Adela Vignone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1486-v-ag.15.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cotelo**, de 34 años de edad, de estado viudo de Julia Grotti, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 56, y doña **Ubaldina Aguerre**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1547-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Isbarbo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 85, y doña **Isabel Consolación Isbarbo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.ag.23.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Morales**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Carrasco y doña **Bernabela Olaberry**, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Punta Gorda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1549-v.ag.73.

En la Villa de la Unión y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Bettinelli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Joanicó núm. 71, y doña **María Venturim**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Joanicó núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1533-v.ag.22.

En la Villa de la Unión y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Albino De Biase**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Asilo número 78, y doña **Antonia Di Bello**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1520-v-ag.19.

En la Villa de la Unión y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Gorgal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Industria número 126, y doña **Alcadia Hontan**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Industria número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1521-v-ag.19.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cova**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Teresa Olivero**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1506-v.ag.18.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo De Lorenzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la *Victoria*, y doña **Dominga Rodríguez**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio *proyectado*, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y *en el* DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1550-v.ag.23.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde: A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pío Ghini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en *Italia* el *día* 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña **Felicia Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 4 de Abril de 1885, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1551-v.ag.23.

En el Reducto y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Richero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 292, y doña **Teresa Mendy**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este *Juzgado* y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1534-v.ag.22.

En el Reducto y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Alberto Isaac Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 11, y doña **Paula María del Carmen Lameiro** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1535-v-ag.22.

En el Reducto y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. *A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Box**, de 30 años de edad, de estado soltero, de *profesión empleado*, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Alida Cucurullo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Reducto 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1507-va.g.18.

En el Reducto y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los *interesados hago saber*: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis José Claudio Castellazzi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Vilardebó, y doña **Rosario Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Kruger.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1496-v.ag.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Magni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el 6 de Agosto de 1877, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 17 de Agosto de 1881, domiciliada en la calle Millán número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1487-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Algorta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 50, y doña **Elvira Seremini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1479.-v-ag.14.

En el Reducto y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Iglesias**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 11 de Julio de 1872, domiciliado en la calle Millán número 349, y doña **Generosa Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 10 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Reducto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1480-v.ag.14.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Justo Gutiérrez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **María Cruz Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1554-v.ag.23.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Ibarra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Pacheco**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta *sección*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, *á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publi*cado en el* DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho* días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1552-v.ag.23.

En la villa del Cerro y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Gelós**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Graciana Depons**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1553-v.ag.23.

En la Villa del Cerro y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Girondo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental; nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Damiana Brunetto**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1481-v.ag.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Porteiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Defensa número 71, y doña **Josefa Antelo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1530-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brusa**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 29A, y doña **María Benedetto**, de 23 años de edad, de estado soltera; de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado, en el de la 18.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1531-v-ag.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Biglio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle La Paz sin número, y doña **Victoria Moretti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cúneo, domiciliada en la calle La Paz sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1508-v-ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Moreira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 103, y doña **Juana Engracia Beltrame**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1509-v.ag.18.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Firppo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Antonia Catalina Santa Santero**, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domici*liada en esta sección*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1555-v.ag.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fructuoso Portillo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión doctor en medicina, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 30, y doña **María Rosa Olascoaga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1536-v.ag 22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Vidal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Rivera s/n, y doña **Virginia Luisa Pellizá**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1522-v.ag.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Visca**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena número 160, y doña **Catalina Romano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1497-v-ag.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Capuccio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 7, y doña **Carmen Tommasino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Blandengues núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1537-v-ag.22.

En Montevideo y el *día 11* del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Osborne Barter**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad inglés, nacido en Plimouth, domiciliado en la calle Miguelete número 330, y doña **Margarita Elisabeth Preti Bonatti**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil 1538-v-ag.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zacarías Pastorino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 173, y doña **Rosa Benso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Salsipuedes sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1498-v.ag.17.

En Montevideo y el día 2 del *mes de Agosto* del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 30 años de edad, *de estado soltero, de profesión empleado*, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, *domiciliado en la calle Río* Negro número 89, y doña **María Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, *domiciliada en la calle Nueva Palmira* número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1482-v.ag.14.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Diego Arburu**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Nacional s/n, y doña **Josefa Lespiaucq**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1510-v.ag.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Merletti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Josefa González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1511-v.ag.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Félix Trías**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña **Natalia Peratto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1488-v.ag.15.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el *día* 6 del *mes de Agosto* del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rossi**, de 21 años de *edad, de estado soltero, de profesión* jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 5 de Febrero del año 1885, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 5, y doña **Luisa Pastro**, de diez y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad *oriental, nacida en Montevideo* el *día* 23 de Noviembre del año 1886, domiciliada en la calle Doctor Pena s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

1512-v-ag.18.

En Sayago y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bornío**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el día 26 de Junio del año 1874, domiciliado en Peñarol, y doña **Teresa Sabaté**, de 26 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Vista el día 13 de Julio del año 1880, domiciliada en Peñarol, (de esta sección.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil. 1499-v.ag.17.

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mateo Scarrone**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, el día 17 de Septiembre de 1875, domiciliado en la calle Uruguay número 374, y doña **Carmen Panizza**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 20 de Septiembre del año 1889, domiciliada en Peñarol, de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil. 1489-v-ag.15.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1101-v.s.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Geroma Moratorio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo. 10 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1034-v.ag.14.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1660 y siguientes del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del concurso de don Silvestre Lacaze, para la reunión que con el objeto de nombrar nuevo síndico, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m., en el salón del Juzgado, calle Rincón número 109. Montevideo, 9 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1140-v.ag.23.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Enrique José María Capdeville ha sido legalmente emancipado para ejercer el comercio. Y á los efectos del inciso 3.° del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1089-v.ag.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don *Luis Durañona*, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de la casa de comercio de don Luis «Durañona, situada en Sarandí del Yí, Departamento «del Durazno, enterados del mal estado de sus negocios, según antecedentes que hemos tenido á la vista, y después de oír las explicaciones verbales que «nos ha dado para justificar su conducta; hemos convenido aceptar como finiquito de los créditos respectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, *el veinticinco por ciento* por completa chancelación de «nuestros respectivos créditos.—El referido *veinticinco por ciento* se abonará á los treinta días de suscripto el presente concordato.—Montevideo, 5 de Mayo «de 1906.—Por Ignacio Echagoyen y C.ª, Juan P. Terra; «Dómino y Dotto, Horacio Isnardi, P. Gómez Múñoz, «Devoto, Agustín E. Ferro, «La Unión Mercantil», F. «Garavagno, gerente; Soler y Landinelli, José Retali. «pp. Juana G. Vidal, Juan P. Terra; D. Ratti y C.ª, «Franco Vilaró y C.ª, pp. A. Susena, F. Susena; Luis «Dasso, Bonnecarrére Arione y C.ª, Alvariza y C.ª, Enrique Henini, Ambrosio López y C.ª, Ameglio Hermanos y C.ª, J. y A. Talice Hnos., Ameglio, Podestá y «Amado, Abar Hno. y C.ª, Campodónico, Giménez y «C.ª, pp. Trabucati y C.ª, C. Imas; Manuel M. Pérez y «C.ª, pp. Eugenio Villemur, P. Castillón; pp. Broqua «Scholberg y C.ª, A. de Boni; Comas Brunet y C.ª, J. «Tavolara, Federico Gómez.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1065-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uría, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia, que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 2 de Agosto de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1128-v.sep.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaria de José Sosa, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 7 de Julio de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1042-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario. 895-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1079-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodríguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Julio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del informe médico de fs. 116 y á la conformidad prestada «por el Ministerio Público á lo solicitado en el escrito de fs. 101, declárase incapaz de gobernar su «persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodríguez Chaves y nómbrasele como curador al señor «Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su aceptación jurada al Juez de Paz de la 2.ª sección á quién «se librará el correspondiente despacho para la notificación de este auto á dicho señor. Publíquese por «treinta días esta sentencia una vez ejecutoriada, debiendo hacerse la inscripción respectiva en el Registro de Interdicciones. Expídanse al curador que se «nombrare los testimonios que solicitare. Y vuelvan «con la aceptación del cargo. J. Llambías de Olivar. «Lo proveyó y firmó S. S.ª el Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, «en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil novecientos seis; doy fe». Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1107-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de mueblería principalmente y de otros conexos giraba en esta plaza bajo la razón social «Angel Giorello y Hno.», quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio propietario don Angel Giorello y relevada de obligaciones y derechos la sucesión del otro socio propietario don Lorenzo Giorello.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906 —Firmados por la viuda é hijos menores de Lorenzo Giorello.—Pablo Vachelli, A. Giorello y Zinola.—P.p., sucesión *Angel Giorello, L. Giorello y Cagnone*. 1446-v.s.7.

Al comercio

Participamos que nuestra casa de negocio en los ramos de fonda y posada, denominada «Fonda de la Parra» radicada en esta ciudad, calle Piedras números 19 y 21, que hasta hoy giró bajo la razón social de Esteves y Rodríguez, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de Braulio Esteves por haberse separado amistosamente de la misma el socio Santiago Rodríguez.

El activo y pasivo de la expresada sociedad queda también á cargo del mismo Braulio Esteves.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Braulio Esteves.—Santiago Rodríguez.* 1141-v.sep.6.

Al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, de común acuerdo y ante el Escribano don José Durán y Vidal, se ha disuelto la Sociedad que, en el ramo de Curtiembre y Almacén de Cueros, giraba en esta plaza bajo la razón social de Lanza Hermanos, compuesta de Francisco A. y Juan Domingo Lanza, quedando éste último á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906. 1133-v.sp.11.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, teníamos establecida en el pueblo de Migues y el producto de un breack y jardinera en la conducción de pasajeros, y que giraba bajo la razón social de Evaristo y Luis Ciappesoni. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos y se hace esta publicación á los efectos á que haya lugar. Así mismo se hace saber que don Luis Ciappesoni venderá á don Gregorio Guecaimburu las existencias de la casa de comercio mencionada y los que se consideren acreedores de la sociedad ó de cualquiera de las personas nombradas, deben presentarse con sus créditos en el pueblo de Migues á los efectos á que haya lugar dentro de treinta días, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904.—*Evaristo Ciappesoni—Luis Ciappesoni—Gregorio Guecaimburu.* 1131-v.sep.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José Carlos Rosa, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 148.

El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Esteban Carsoglio.* 1138-v-Sep.5.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 1.° de 1900.—*Luis Camilo Zochon.* 1100-v.ag.25.

Al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano y Contador don Rafael Marasco, he vendido á don José Duca la parte que me correspondía en el establecimiento que en el ramo de hojalatería y bombería tenía en la calle Andes número 260, de esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores se presentarán en el citado establecimiento dentro del término de treinta días para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—*Antonio Blardone.* 1121-v-ag.31.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciéndose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el título de Droguería y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, constituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañía» y denominación de Droguería y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañía.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.ª*, en liquidación:—*Roch Capdeville y C.ª* 1111-v.sp.3.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á mi socio don Bernardo Cornú, mi parte en la casa de comercio que gira en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, denominada «Zapatería del Sol», sita en esta Ciudad, haciéndose la presente publicación con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días en la misma casa, Sarandí y Asamblea.—San José, Agosto de 1906.—*Gustavo Cartié.—Bernardo Cornú* 1119-v-ag.30.

Aviso

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Angel Piendibene el negocio de hojalatería que tenía establecido en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Pereira número 48. Todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á dicho establecimiento con los justificativos respectivos para serle abonado su crédito.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Nicolás Granato.* 1110-v.ag.28.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.ª mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.ª* 1090-v.ag.25.

Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Antonio Patano mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 61 A. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—*José Patrone.* 1123-v-ag.31.

Al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Marcelino Parra el despacho de bebidas que tenía en el Peñarol, Departamento de Montevideo.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, notificando á todos los que tuvieren algún crédito contra dicho establecimiento, se sirvan presentarse en él, dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes, para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Peñarol, 18 de Julio de 1906.—*Domingo Larramendi.* 1055-v.ag.18.

Al comercio y al público

Agustín Lena y José Domingo Lena, participan al comercio y al público en general, que han resuelto vender el establecimiento comercial en el ramo de café, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad, calle Agraciada números 206 á 210, que gira bajo la razón social de Agustín Lena y C.ª, de cuya sociedad es socio solidario el primero é industrial el segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten al mismo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Agustín Lena —José Domingo Lena.* 1096-v-ag.22.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Tulio Garbarini, las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Guaviyú de Catalán, 3.ª sección del Departamento de Artigas.

En tal virtud, emplazamos por el término de veinte días, á todo el que se considere acreedor de nosotros, para que concurra, con los justificativos del caso, á nuestra citada casa de comercio, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, á contar de la presente fecha, el comprador queda eximido de toda obligación y responsabilidad.—Guaviyú de Catalán, 26 de Julio de 1906.—*Nario y Silva.* 1082-v.ag.19.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 38; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Carlos Petrini.* 1096-v.ag.24

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Pedro Berhouet, el Almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenía establecido en la calle Soriano números 83 y 85, esquina á la de Convención de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Julio de 1906.—*Luis Bets.* 1088-v.ag.22.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado enajenar á favor de don Emilio Uslenghi, el establecimiento de farmacia que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que representamos, tiene establecido en la calle del Comercio número 87, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Pando, Departamento de Canelones, 21 de Julio de 1906.—*Vicente E. Gorostiaga*, presidente.—*Inocencio M. Vigo*, secretario. 1068-v.ag.15

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Guillermo Eisele, venderle la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle del Uruguay de esta Villa, quedando á cargo del que suscribe los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.—Guadalupe, 28 de Julio de 1906.—*José González.* 1092-v.ag.23.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días á contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron*, 1085-v-ag.27.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de Manuel Brandon y Manuel Gómez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 470 y 472 esquina Gaboto número 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Eliseo García.* 1064.v.ag.14.

Aviso

Hago saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he comprado á don Enrique Schlossmacher y á don Juan C. Uranga, todos sus derechos y acciones en la Sociedad que para la explotación de alcohol tenían formalizada con el señor Viazzi, según contrato pasado ante el Escribano señor Cendoya, con asiento principal en la ciudad de San José, notificando á los acreedores que deben proceder en consecuencia con aquella disposición legal, dentro del término de 30 días.—San José, 26 de Julio de 1906.—*Luis Samperio.* 1084-v.ag.19

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha.	V.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	2.º grado numero 4	San Grégorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado número 6	Villa de Soriano—Soriano.	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	2.º grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 4......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural num. 14	Estación Francia—Rio Negro.	M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural num. 21	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural num. 27	Guazú-Namby—Cerro Largo	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural num. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.º	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado.	V. y M.	30 de Sertiembre de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera.	M.	16 de Agosto de 1906
1.º	2.º grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	1er. grado núm. 8 .	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.º	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia.	V.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15......	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Marzo de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público

Se avisa al público que de acuerdo con el convenio celebrado por los firmantes, ante el Escribano don Juan B. Bäzzano, queda disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida para la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en el Manga con frente al Camino Maldonado y que por la venta que hace el señor Fullana al señor Idiart, de la parte que tiene en la sociedad, queda este encargado del activo y pasivo de la misma.

Los que se consideren acreedores ó con algún derecho, deberán presentarse en dicho local, dentro de 30 dias.—Villa de la Unión, 21 de Julio de 1906.—*Beltrán Idiart.—Guillermo Fullana* (hijo).

1083-v-ag.19

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido á don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carnicería Modelo número uno», calle Cerro Largo número 457 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten a la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella.*

1103-v.ag.25.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Biggio y Ponzolino la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 646. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, en la calle Uruguay número 646, mis acreedores; pasado dicho término quedarán libres los compradores de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Agosto de 1906.—*Jesús Silva.* 1125-v-ag.31.

Disolución de sociedad

Por terminacion de contrato ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de zapatería giraba con la firma de Taltavull y C.ª, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Rafael Taltavull, que continuará con el mismo negocio y bajo su sola firma.—Montevideo, 6 de Marzo de 1906. —*Jaime Taltavull.—Rafael Taltavull.*

1126-v-ag 31.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm. 391, en el ramo de Confitería y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos a dicho local, dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone.*

1080-v.ag 26

Al público

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de García y Zorrilla, quedando todo el activo y pasivo a cargo de don Francisco Gutiérrez Zorrilla (hijo), debiendo todos los que se consideren como acreedores de dicha sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*Luis I. García.—F. Gutiérrez Zorrilla* (hijo). 1074-v.ag.17

Al comercio y al público

Por el presente, aviso al público que en esta fecha he proyectado vender mi establecimiento de Café, restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35, á los señores Marcelino Antón y José Mosquera.

A los efectos de lo dispuesto por la ley comercial respectiva, se hacen las 20 publicaciones correspondientes en el Diario Oficial y *El Tiempo.*—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*León Valente.*

1112-v.ag.28

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que por fallecimiento de don Miguel Soler y Trias ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de «Soler y Landinelli» relativa al Depurativo del doctor Sitrá, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el Escritorio de la Empresa, calle Florida número 230 ó en la Avenida Rondeau número 73.—Por la sucesión de don Miguel Soler y Trias.—*Pablo Banach y García.—E. Landinelli.* 1109-v.ag.28.

Disolución de Sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Chinelli y Bormida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Larrañaga num. 31 (Atahualpa), ha sido disuelta de comun acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Bormida. —Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Luis Chinelli.—José Bormida.* 1105-v.ag.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Scandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bonilláy Magno
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalía P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernandez Domingo
Fernandez Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
García Juan
Gandugila Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Gimenez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andres
Luzardo Domingo

M

Mendez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podesta Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sanchez Lola
Soto Manuel
Suarez Ramón
Sanchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Xifre Ginés

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda e hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernandez Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYGRISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodriguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. R.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sanchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martinez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Pedrazzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Agosto de 1906

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he comprado á don Francisco Palombo el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Uruguay número 519.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con sus justificativos a dicha casa dentro del plazo de 30 dias, a contar desde la fecha.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*A. Rafael Palombo.*

1122-v-ag.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he contratado vender á doña Isabel Rey el puesto de verdura que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 174.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicacion a fin de que mis acreedores se presenten a dicha casa dentro del plazo de treinta dias a contar desde la fecha; si dentro de dicho término no lo hicieran, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1906. — *Mastronardi Paolo.* 1063.v.ag.14.

Al público y al comercio

Hago saber, que he vendido á don Juan J. Anglet mi casa de comercio, situada en Charata, Departamento de Tacuarembó, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de ley, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Charata, 10 de Julio de 1906.—*Juan P. Habiaga.*

1049-v-ag.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú numero 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.º de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere.* 1102-v.a.25.

Imprenta del DIARIO OFICIAL